



RADICADO	08001310501120210007000
DEMANDANTE	VIVIAN CECILIA MOLANO VILLALBA
DEMANDADO	HOSPITAL EN CASA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, a su Despacho el proceso ordinario de la referencia, informándole que la **AUDIENCIA OBLIGATORIA Y DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 11 y 12 de Ley 1149 de 2007, respectivamente, programada para el día 29 de febrero del presente año a las 2:00 p.m., no se puede llevar a cabo, toda vez que el titular de este despacho judicial se encontrará de COMISION DE SERVICIOS los días 28 y 29 de febrero del presente año. Sírvase proveer.

Barranquilla, 27 de febrero de 2024.-

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la **AUDIENCIA OBLIGATORIA Y DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 11 y 12 de Ley 1149 de 2007, respectivamente, programada para el día 29 de febrero del presente año a las 8:00 a.m., no se puede llevar a cabo, toda vez que el titular de este despacho judicial se encontrará de COMISION DE SERVICIOS los días 28 y 29 de febrero y 1 de marzo del presente año, se fijará nueva fecha para la **AUDIENCIA OBLIGATORIA Y DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 11 y 12 de Ley 1149 de 2007, respectivamente, la cual tendrá lugar el día **04 de abril de 2024 a las 02:00 p.m.**, audiencia en la cual le asiste a las partes la obligación de hacer comparecer a la misma a los testigos y a los interesados a efectos de la práctica de pruebas.

Adviértase a las partes intervinientes, que la audiencia de la referencia, se llevará a cabo a través del aplicativo Lifezise, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de

Complejo Judicial del Atlántico – Antiguo Edificio Telecom – Piso 4º.

Carrera 44 No. 38 – 39.

www.ramajudicial.gov.co

E-Mail: Lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Colombia.



las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Así las cosas, las partes e intervinientes, deberán conectarse en la fecha antes indicada, haciendo click en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/20824677>

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALESE el día **04 de abril de 2024 a las 02:00 p.m.**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA Y DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 11 y 12 de Ley 1149 de 2007, respectivamente, que será adelantada a través del aplicativo Lizeise, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO

08001310501120210007000

KPTO